

SANTA CRUZ, 20 de Septiembre de 2022.

**VISTOS** :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. /Memorándum N°8 de Directo Técnico CCR.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-302-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 30 al 31 de Agosto de 2022.
8. /Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. /Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento del Director Técnico CCR, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de equipamiento e insumos de electroterapia para el Centro Comunitario de Rehabilitación (peritone biofeedback, tens/ems, electrodos, adaptador pinzas electrodos, set electrodos, cables).
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEDIMPORT SPA, Rut:76.266.019-9**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Rehabilitación Integral.

**DECRETO** :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEDIMPORT SPA, Rut:76.266.019-9**; según orden de compra N°3864-672-AG22, por la adquisición de insumos médicos, para CCR Santa Cruz, por un monto de **\$920.554 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.005.001.001.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)